

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51142 VALENCIA

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA]-1301/2015 Voluntario, de la deudora Concursada ALEXDEVILA, S.L., con CIF nº B97662167, con domicilio en la calle Jorge Juan nº 10, 1º de Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 31 de octubre de 2019 por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 31 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A190066565-1